

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **031**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO** I.P.A.U.S.S. NOTA Nº43/2013 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 053/12 SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL CRONOGRAMA DE LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO DEL EJERCICIO 2012.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: **21 MAR 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 001	MORA 28 ENE 2013 13:18
FIRMA	



**IPAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
29 ENE 2013	
MECA DE ENTRADA	
N° 001	Hs. 10:00
FIRMA	

Nota N°: 43 / 2013.-  
Letra: Presidencia - IPAUSS.-

Ushuaia, 28 ENE 2013

**COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN  
Y REFORMA DEL IPAUSS:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de remitirle copia certificada de la Resolución de Directorio N° 053/2013, a fin de que tome conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido en su artículo 2°.

Sin otro particular, atentamente.-

Se adjunta copia: Resolución de Directorio N° 053/13.-

*fase a Secretaria Legislativa y a conocimiento de los integrantes de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del IPAUSS.*

*[Handwritten signature]*  
del Sr.  
Néstor Eduardo Barrientos  
Presidente  
I.P.A.U.S.S.

**Néstor Eduardo BARrientos**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

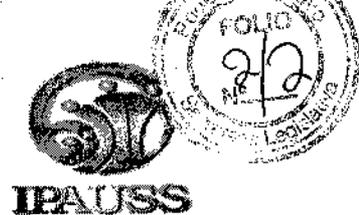
*Ushuaia 28/01/13*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Mariana SANCHEZ  
Dirección Secretaría General  
IPAUSS



Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

USHUAIA, 23 ENE 2013

VISTO: la "Composición de deuda Capital Gobierno no incluida en Apremio y sin Certificar" del Dpto. Fiscalización y el "Listado de Devengados Ejercicio 2012 – Pendientes de emitir orden de pago con fecha de corte 31/12/2012" de la Dirección de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que según informa la Dirección de Contabilidad al 31/12/2012, el Devengado pendiente de pago del ejercicio 2012 es de \$92.523.369,44 según listado que forma parte de la Nota N° 14/2013 Dir. Contabilidad.

Que entre los expedientes pendientes de pago, se encuentra prestadores que atienden a afiliados con alto riesgo de vida.

Que del no pago deviene el corte de servicios, con todos los problemas y contratiempos que esto le ocasiona a nuestros afiliados.

Que el Gobierno Provincial mantiene una deuda por los períodos 2011 y 2012 de \$161.246.016,76 al Sistema Asistencial según informe del Dpto. de Fiscalización.

Que es imprescindible para el funcionamiento de este Instituto, el ingreso de estos fondos adeudados por el Gobierno Provincial.

Que se somete a discusión los términos de la presente, la que arroja el siguiente resultado:

UNANIMIDAD

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9° de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11° de la Ley 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Gobierno Provincial, envíe un Cronograma de pago de esta deuda, para poder hacer una propuesta de pago a nuestros prestadores.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Gobierno Provincial, Fiscal de Estado, TCP, Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) LEY 865.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE a quien corresponda. Cumplido ARCHÍVESE.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

053



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

**RESOLUCIÓN N° 053 /2013.-**

n.l

Fresa Haydee De L. AGUILAR  
Director  
IPAUSS

Ana Maria QUIROGA  
Directora  
IPAUSS

Oscar Saúl RUIZ  
Director  
IPAUSS

Norma Beatriz MANSILLA  
Directora  
IPAUSS

Maximiliano A. HEREDIA  
Director  
IPAUSS

Ernesto JUÁREZ  
Director  
IPAUSS

Eduardo ESCALANTE  
Director  
IPAUSS

Vicente Sinchicay  
Presidente  
I.P.A.U.S.S.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Mariana SANCHEZ  
Dirección Secretaría General  
IPAUSS